

¿EN QUÉ CONSISTE EL PLAN DE EMERGENCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA?

En octubre de 2019 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) denegó la licencia institucional a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (UNICA). Ante esta situación, el Ministerio de Educación, en cumplimiento de su rol rector, conformó una comisión técnica para que elabore un plan de emergencia cuya ejecución le permita a la UNICA alcanzar las condiciones básicas de calidad, para que pueda presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento. A continuación, conoce de qué se trata el plan de emergencia.

INICIO



La UNICA tiene que subsanar 35 indicadores que han sido observados por la SUNEDU. Estos están relacionados a personal docente, infraestructura y equipamiento, investigación, servicios complementarios, mecanismos de inserción laboral, planes de estudio, entre otros.

MEJORAR LOS PROCESOS



Para que la universidad cuente con protocolos para el uso de los laboratorios, un sistema de seguimiento al egresado, servicios de salud, deporte, cultura, entre otros

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN



Con este sistema los estudiantes podrán realizar sus trámites de manera virtual, como matricularse, ver sus notas, realizar pagos, etc.



MEJORAR LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



Se ejecutarán proyectos de investigación, teniendo como base líneas de investigación claras.



INVERTIR EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA



Además de adquirir equipamiento, material bibliográfico y software, se mejorará la infraestructura de más de 10 facultades.

META

¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERAN?



Cumplir con las condiciones básicas de calidad y presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento.

RECUERDA

- La UNICA es responsable de ejecutar el plan de emergencia en un plazo máximo de 12 meses.
- La comisión técnica realizará el seguimiento y monitoreo del plan de emergencia.
- Si el plan de emergencia no se cumple, el Minedu nombrará una comisión reorganizadora.

